



Perdonada una deuda de 38.000 euros a una mujer arruinada porque su exmarido no pagaba la manutención de sus hijos

El Juzgado Mercantil número 1 de Tarragona ha perdonado una deuda de alrededor de 38.000 euros a una mujer que se vio inmersa en una situación de insolvencia porque su exmarido **no le abonaba la manutención de sus dos hijos establecida durante el divorcio**. Como consecuencia, la afectada se vio obligada a solicitar tarjetas de crédito y préstamos que, posteriormente, no pudo pagar.

Los hechos se remontan al divorcio de la mujer y su marido. A pesar de que se estableció por convenio regulador que el padre debía pagar una cantidad mensual, estuvo un largo tiempo sin cumplir con los pagos. Esto causó un grave perjuicio económico en la familia de la mujer, acumulando una deuda de hasta 20.000 euros que, a pesar de los intentos de reclamación, nunca fueron reintegrados en su totalidad.

Durante ese tiempo y para mantener a sus hijos, la mujer tuvo que solicitar tarjetas de crédito y préstamos para cubrir los gastos básicos del hogar. "Mi exmarido y yo habíamos acordado pagar conjuntamente las actividades extraescolares, el material del colegios y cuestiones importantes como el dentista. Primero empezó a dejar de pagar su parte en esto y luego también la manutención que se había establecido", recuerda la afectada, quien terminó recurriendo al despacho Bergadà Asociados para que le llevaran el caso.

"Llegaba la época de comprar los libros y solicitaba una tarjeta de 400 euros porque era muy fácil hacerlo. Recuerdo que un ...